

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664707

EXTRACTO

FRANCISCO VARS FERNANDEZ, abogado, NOTARIO PÚBLICO, Titular en la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, certifico: Escritura pública de fecha 18 junio 2025, suscrita ante mí, doña LUCILA GRACIELA ARROYO ATENAS, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres guión seis, domiciliada en Lo Castro Sitio Veintiuno Casa Cinco, comuna de Lampa, constituye sociedad por acciones.- RAZON SOCIAL: "AGRICOLA LA GRANJA DE LUCI SpA".- OBJETO: El objeto de la actividad económica que constituirá el giro u objeto de la empresa y el ramo o rubro específico dentro del cual se desempeñará será: la compraventa, arrendamiento, permuta y la explotación de bienes raíces destinados a la agricultura, a la ganadería, a casa habitación, granjas agrícolas y a la forestación; asimismo la compraventa, arrendamiento, permuta y la explotación de derechos de agua; de herencias y asimismo la explotación de predios o derechos sobre propios o ajenos destinados a la agricultura, casa habitación, granjas agrícolas, centros turísticos, restaurantes y también destinados a instalar centro de compra, venta y distribución de verduras, frutos del país y frutas en general, para lo cual podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, asimismo, podrá elaborar, compra y vender abarrotes, frutas, verduras, deshidratados, congelados, procesados, a granel o al por mayor, igualmente podrá distribuir, despachar a domicilio, a ferías libres, a Ferias establecidas, a la Vega Central, a lo Valledor o al extranjero los mismos bienes, sin perjuicio de las demás actividades o negocios conexos con la agricultura. y cualquier otra actividad de que accionista determine.- DOMICILIO: Santiago. - DURACION: indefinida. CAPITAL: \$6.000.000, dividido en 1.000 ACCIONES, nominativas, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social. - ADMINISTRACION: Corresponderá a doña LUCILA GRACIELA ARROYO ATENAS.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 18 DE JUNIO DEL 2025.

CVE 2664707

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl